



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-05-2021	120.10.05.26.03.2021
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	05	
FECHA	26/03/2021	Página 1 de 11

Me permito presentar los estudios precios simplificados del presente proceso que se adelantará bajo la modalidad de selección Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, el Decreto el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015) considerando lo establecido en el artículo 15.1.1 del Reglamento de Contratación de la Institución Educativa Santa Teresita de Arauca, se realizan los estudios y documentos previos simplificados para la impresión y fotocopiado de folios de guías de aprendizaje para el trabajo en casa de estudiantes de las sedes de la Institución Educativa Santa Teresita del Municipio de Arauca.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Presidente de la República Iván Duque Márquez mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de 30 días, con el fin de conjugar la calamidad pública ocasionada por el nuevo Coronavirus –COVID 19 y el Gobernador del departamento de Arauca mediante decreto 0368 del 24 de marzo de 2020 declaró el estado de Calamidad Pública en el departamento de Arauca en la atención, la evolución, propagación y posible presencia en el departamento de la pandemia Coronavirus COVID 9, tal como se expresa en la parte considerativa del mencionado decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la ley 1523 del 2012, por un periodo de SEIS (06) meses, contados a partir de la declaratoria de la misma.

Mediante la resolución 385 de 12 de marzo de 2020 se declaró la emergencia sanitaria. Mediante los decretos 457 y 531 de 2020 se estableció el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, que trae como consecuencia que, desde el 17 de marzo de 2020, los estudiantes no volvieran a las aulas.

El consejo directivo analizó las necesidades propias de la emergencia y el aislamiento social se elaboró un plan de contingencia para la prestación del servicio público esencial a la educación desde la casa, que incluye la entrega de materiales pedagógicos a los estudiantes como lo orientan las Directivas 05 de 25 de marzo y 09 del 07 de abril de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de realizar su trabajo en casa y cumplir con el aislamiento preventivo obligatorio.

La directiva 05 de 2020 del ministerio de educación nacional orienta que con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones concepto calidad – gratuidad, adquirir materiales como los establecidos en el anexo 3. Señala además que los rectores deben tener en cuenta que de acuerdo al régimen especial, los ordenadores del gasto de los Fondos de Servicios Educativos pueden adelantar procesos de contratación de manera ágil hasta los 20 smmlv, de conformidad al manual de contratación propio de cada Fondo; en caso tal que los procesos de contratación superen los 20 smmlv, les aplicará lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en consecuencia temporalmente las excepciones definidas en el Decreto 440 de 2020, durante la vigencia del estado de emergencia económica, social y ecológica, decretada por el Presidente



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-05-2021	120.10.05.26.03.2021
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	05	
FECHA	26/03/2021	Página 2 de 11

de la República, lo cual garantiza la agilidad en los procesos de contratación requeridos para dar cumplimiento a la presente directiva. En relación con el monto que se distribuirá y girará por establecimiento educativo, para la adquisición de los materiales por niño, niña o adolescente conforme a la matrícula, nivel y zona, este monto se presenta en el Anexo 4, "Recursos para compra de material pedagógico" de la presente directiva.

Mediante decreto 1168 de 25 de agosto de 2020, el presidente de la república impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVIO - 19, y el mantenimiento del orden público y decretó el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable hasta el 1 de octubre de 2020.

El ministerio de salud mediante resolución 1721 de 29 de septiembre de 2020 estableció los protocolos para la atención presencial y la directiva 165 de 9 de octubre de 2016 establece la elaboración de planes alternancia para el año 2021.

El presidente de la república mediante Decreto 206 de 26 de febrero de 2021 expidió normas por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, Y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.

La Institución Educativa Santa Teresita, en cumplimiento de las Directivas impartidas por el Gobierno Nacional y las orientaciones dadas por la secretaría de Educación, dio inicio a la prestación del Servicio Educativo mediante la modalidad de alternancia con los grados tercero, cuarto y quinto de primaria, de la sede principal a partir del 1 de marzo de 2021 y los demás grados continuaron con la educación virtual existiendo estudiantes que no cuentan con conectividad o fácil acceso a la virtualidad para los que se hace necesario suministrarle materiales impresos para garantizar la educación en casa.

Teniendo en cuenta la modalidad híbrida de prestar el servicio de educación, se evidencia la necesidad de realizar la impresión a full color de las páginas de las guías de aprendizaje para el trabajo en casa de estudiantes de las sedes de la Institución Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca. Resulta conveniente y necesario contar con el servicio de impresión o fotocopiado a full color de las guías diseñadas por los docentes incluyendo su entrega oportuna debidamente ordenadas, grapadas e identificadas con portadas por grados y sedes, para lo cual, el proveedor debe disponer de todas las medidas de bioseguridad para que estas cartillas sean entregadas en forma oportuna en procura de garantizar los principios de eficiencia y celeridad.

La Institución Educativa Santa Teresita, en desarrollo de sus funciones elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2021, con base en el Plan de Mejoramiento Institucional y en las necesidades específicas de la Institución. Dicho Plan tiene como meta cubrir las necesidades que se requieran para el buen funcionamiento de la Institución Educativa y el mejoramiento de la prestación del servicio, el mismo incorpora dentro de sus ítems la contratación de adquisición de impresos con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-05-2021	120.10.05.26.03.2021
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	05	
FECHA	26/03/2021	Página 3 de 11

Según listado de caracterización hecha por los docentes directores de grupo, el número de estudiantes matriculados en SIMAT en la institución educativa a 27 de marzo de 2021 es de 2252. De ellos solo 850 cuentan totalmente con equipos o conectividad para recibir educación virtual. Sin embargo, a 1402 estudiantes se les entregará dificultad para ingresar a clases virtuales y desarrollar las guías mediante la plataforma virtual, por lo que requieren materiales impresos como guías de aprendizaje diseñadas, creadas y elaboradas por los docentes de la IE que buscan garantizar continuidad en el proceso pedagógico.

Por la experiencia adquirida en seis entregas de paquetes de guías desde el año 2020 a la fecha, el consejo directivo analizó la frecuencia en el reclamo de las guías por parte de los acudientes de los estudiantes priorizados por los docentes y determinó, establecer el mecanismo de adquisición de los impresos, por demanda, de tal manera que se evite el desperdicio de material y se garantice que solo se impriman las que los padres de familia requieran. Razón por la cual el contrato será de suministro de folios impresos, debidamente ordenados por grado y en las cantidades que contemplen la totalidad de actividades diseñadas para el respectivo grado por los docentes, el suministro se hará hasta agotar el monto del rubro disponible. Este paquete se le entregará al acudiente del estudiante priorizado por el docente titular. Por el tiempo que requieren los docentes para diseñar los contenidos de las páginas, este proceso requiere eficiencia, eficacia y celeridad para que en término de tres días se impriman los folios y el operador logre en el transcurso de la semana establecida por la coordinación académica, hacer la entrega a los acudientes, teniendo en cuenta las restricciones y condiciones expedidas por la alcaldía municipal de Arauca.

Los recursos para la presente adquisición provienen de la participación para educación del Sistema General de Participaciones destinados a la financiación de la GRATUIDAD educativa, por ello, se iniciará el proceso que tendrá como objeto la impresión de folios de guías de aprendizaje con una persona natural o jurídica que tenga la experiencia certificada en tal actividad.

Es evidente que la prestación del servicio educativo sólo puede satisfacerse mediante la adquisición de tales elementos; por lo tanto, se hace necesario adelantar el respectivo proceso de suministro y por ende la contratación.

Por lo anterior, se presentan los estudios previos simplificados requeridos, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.1.1 del Reglamento de Contratación de la Institución, para adelantar la celebración del contrato requerido.

El contenido de los talleres o guías serán material intelectual creado por los docentes de la Institución.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONTRATO A CELEBRAR Y PLAZO



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-05-2021	120.10.05.26.03.2021
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	05	
FECHA	26/03/2021	Página 4 de 11

a. Objeto

IMPRESIÓN A FULL COLOR DE FOLIOS DE GUÍAS DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN CASA PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

Código UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82121702	SERVICIOS	SERVICIOS DE EDITORIALES DE DISEÑO DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES	SERVICIOS DE REPRODUCCION	FOTOCOPIADO	SERVICIOS DE COPIAS A COLOR O DE COTEJO

b. Especificaciones técnicas.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	IMPRESIÓN DE PÁGINAS O FOLIOS DE GUÍAS DE APRENDIZAJE		
1	Impresión a full color de páginas o folios de guías de aprendizaje.	Unidad	1

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS: Se entregarán archivos magnéticos con la información de los imprimibles que el proveedor debe editar. La impresión debe ser a full color en papel bond 75 gramos tamaño carta. Se deben compilar por grado y arreglar con pegamento identificando cada paquete de grado con folios impresos. El operador debe realizar la entrega a los padres de los beneficiarios en las sedes de la institución y en local propio observando las medidas de bioseguridad y recopilando el respectivo registro mediante fotografías y planillas firmadas. Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

c. Identificación del Contrato a Celebrar:

El Futuro Contrato a Celebrar se tipifica como contrato de suministro, en consideración a que el oferente debe suministrar el papel y el servicio, a las obligaciones de hacer y dar y a la forma de pago.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-05-2021	120.10.05.26.03.2021
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	05	
FECHA	26/03/2021	Página 5 de 11

d. Plazo, vigencia y lugar de ejecución:

El contrato a celebrar tendrá una duración de dos meses o hasta agotar la totalidad de los recursos, contados a partir del acta de inicio. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y se extenderá por el término de la garantía exigida, que para este caso es de CUMPLIMIENTO, es decir, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. El lugar de ejecución es la Institución Educativa Santa Teresita ubicada en la calle 14 # 23-27 de la ciudad de Arauca, departamento de Arauca y sus respectivas sedes.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Por el monto la Modalidad de selección es contratación especial ley 715 de 2001 selección inferior a 20 s.m.m.l.v, selección por MENOR PRECIO por invitación pública. Observándose lo establecido en el numeral 2, artículo 16.1 del Manual de Contratación de la Institución Educativa Santa Teresita de Arauca.

4. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para efectuar un adecuado estudio de costos y mercado la Institución Educativa realizó el siguiente análisis:

Desde el mes de abril de 2020 en la institución educativa Santa Teresita se han realizado procesos contractuales para cubrir la necesidad de entregar guías impresas a los estudiantes que lo requieren para poder continuar con su atención educativa desde casa. Estos procesos evidencian un valor promedio y una cantidad determinada por entregar en cada edición, características que son tenidas en cuenta en el siguiente estudio.

La prestación de servicios de imprenta pertenece al sector de la economía denominado sector de servicios. La Institución Educativa Santa Teresita se encuentra ubicada en el municipio de Arauca, departamento de Arauca. Se cuentan con diversas microempresas en la ciudad dedicadas a prestar el servicio de imprenta y fotocopiado por lo que es viable encontrar variedad de proveedores.

a. LOS ESTUDIOS DE COSTOS.

La Institución Educativa Santa Teresita atendiendo transferencia de recursos de la participación para educación del S.G.P. destinados a la financiación de la gratuidad de la educación de los fondos de servicios educativos, contratará mediante la modalidad de contratación especial por ley 715 de 2001.

Análisis de la demanda.

Calle 14 23-27 Barrio Santa Teresita Arauca - Arauca
Tel. (7) 8853158-8850373 stateresitarauca@yahoo.es

www.santateresita.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de 13 de Enero de 2005

NIT 834000166-1

SEDES

Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-05-2021	120.10.05.26.03.2021
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	05	
FECHA	26/03/2021	Página 6 de 11

Para revisar la demanda, se hizo uso del SECOP buscando entidades de la localidad que hubieran contratado el año anterior o este año la prestación de servicio de impresión y fotocopiado o un contrato de similares condiciones.

PRODUCTO	Contrato de compra venta número 001-21 del 25 de enero de 2021 Institución Educativa Cristo Rey de Arauca.	Contrato de suministro número 010 del 06 de octubre de 2020, Institución Educativa Agropecuario Municipal de Arauca	Contrato de compra venta número 011 del 09 de septiembre de 2020, Institución Educativa Cristo Rey de Arauca	VALOR PROMEDIO
CONTRATISTA	LUISA MARIA QUENZA JIMÉNEZ, c.c. 68.290.600	KELLY JHOANA ZULETA SICULABA, c.c. 1.116.794.718	PEDRO MARIA SICULABA BERMUDEZ, c.c. 13.459.898	
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	18.100.000	6.425.350	17.391.000	13.972.116

También se realizó revisión a las contrataciones que había efectuado la Institución en los años anteriores así:

PRODUCTO	Contrato de compra venta No. 06 del 05 de junio de 2020 Institución Educativa Santa Teresita de Arauca	Contrato de compra venta No. 11 del 24 de julio de 2020 Institución Educativa Santa Teresita de Arauca	Contrato de compra venta No. 12 del 04 de septiembre de 2020 Institución Educativa Santa Teresita de Arauca	Contrato de compra venta No. 16 del 23 de octubre de 2020 Institución Educativa Santa Teresita de Arauca	VALOR PROMEDIO
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	17.552.700	16.271.071	12.923.000	12.249.500	14.749.067



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-05-2021	120.10.05.26.03.2021
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	05	
FECHA	26/03/2021	Página 7 de 11

b. Estudio del mercado.

Para realizar el estudio de precios en el mercado se recurrió a solicitar cotizaciones por el valor a todo costo para el suministro de fotocopias e impresiones para las sedes de la Institución Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca, obteniéndose los siguientes resultados:

PRODUCTO	HECHO EN ARAUCA NIT 17593951-5	PAPELERÍA Y PUBLICIDAD ELHOIM, NIT. 53161863-3	EN HACORE, XIOMARA MORALES C.C. 68.292.278	VALOR PROMEDIO
IMPRESION X FOLIO FULL COLOR	\$ 100	\$ 120	\$ 150	123.33

De la comparación anterior se puede concluir:

PRODUCTO	PRECIO PROMEDIO SECOPI	PRECIO PROMEDIO HISTÓRICO	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	13.972.116	14.749.067	17.755.800

c. Valor estimado a contratar

El estudio de mercado se orienta a establecer los valores unitarios según la unidad de medida determinada, para la determinación del valor se tuvo en cuenta el valor del contrato anterior y el estudio de mercado realizado por la entidad de acuerdo a la necesidad a suplir y los antecedentes análisis y con miras a determinar la cuantía, se concluye que el valor sumario a contratar para dicho servicio asciende a la suma de DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 17.755.800).

d. Condiciones comerciales

Forma de pago: La Institución Educativa pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, así:

Calle 14 23-27 Barrio Santa Teresita Arauca - Arauca
Tel. (7) 8853158-8850373 stateresitarauca@yahoo.es

www.santateresita.edu.co



PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-05-2021	120.10.05.26.03.2021
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	05	
FECHA	26/03/2021	Página 8 de 11

La Institución Educativa Santa Teresita cancelará al contratista el sesenta por ciento (60%) mediante actas parciales; previa presentación de facturas, soportes de pago de seguridad social, así: como informe de actividades avalado por el supervisor del contrato (planillas de entrega firmadas por los acudientes, fotografías), los cuales deberán presentarse ante la oficina de tesorería; el (40%) restante deberá ir acompañado por acta de liquidación definitiva y demás documentos relacionados con lo ejecución total, certificación de cumplimiento de las obligaciones expedida por el supervisor y presentación de las mismas ante la oficina de tesorería.

e. Imputación presupuestal

La entidad contratante garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso, mediante los certificados expedido por la tesorera de la Institución Educativa de Disponibilidad Presupuestal números:

SEDE	DISPONIBILIDAD NÚMERO	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE RECURSOS
Santa Teresita	0009	26 de marzo de 2021	2.1.2.02.01.003.0 05	IMPRESO SY PUBLICACIONES	9.909.800	GRATUIDAD
Divino Niño	0009		2.1.2.02.01.003.0 05		2.800.000	GRATUIDAD
Almirante Padilla	0009		2.1.2.02.01.003.0 05		2.246.000	GRATUIDAD
Oscar Mogollón Jaimes	0009		2.1.2.02.01.003.0 05		2.800.000	GRATUIDAD

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

A. Factor de selección

Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es **el MENOR PRECIO**. De esta manera, la Institución adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los estudios previos y la invitación a participar y que ofrezca el menor valor en la unidad. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio unitario, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, para la oferta de menor precio, observando la regla de subsanabilidad establecida en el numeral 13.5 del manual de contratación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-05-2021	120.10.05.26.03.2021
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	05	
FECHA	26/03/2021	Página 9 de 11

En caso de empate a menor precio, la Rectoría adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Cuando la Institución considere que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, según la información que se obtiene, podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, se podrá:

1. Dar continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.
2. Rechazar la oferta en el proceso de selección, cuando el proponente no justifique de manera objetiva las circunstancias que le permiten ofrecer a bajo precio, lo cual puede poner en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales si se le adjudica el contrato a dicho proponente.
3. Cuando la oferta se rechace, la Rectoría podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

La Institución podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

B. Requisitos habilitantes

Se verificará el cumplimiento de las condiciones de los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación en forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, es decir, que deberá atenderse la relación entre el contrato que se pretende celebrar y la experiencia del proponente, su capacidad jurídica, financiera y organizacional, estos documentos son:

1. Los requisitos mínimos habilitantes para personas naturales son:
 - a. Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b. Fotocopia del RUT.
 - c. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - d. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-05-2021	120.10.05.26.03.2021
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	05	
FECHA	26/03/2021	Página 10 de 11

corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

- h. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - i. Certificación o copia de dos contratos celebrados y terminados cuyo objeto sea similar al del presente proceso y cuyo monto sea el doble del valor presupuestado para el presente proceso.
2. Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:
- a. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - c. Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f. Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g. Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - h. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
 - i. Certificación o copia de dos contratos celebrados y terminados cuyo objeto sea similar al del presente proceso y cuyo monto sea el doble del valor presupuestado para el presente proceso.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos en este contrato se pueden dar por la carencia de impresos completos, por dificultades en la entrega o por inconvenientes diferentes a los esperados o por el incumplimiento en la entrega, los cuales se mitigan con la abstención del pago del precio del contrato, toda vez que el desembolso no se realiza mientras el contratista no haya hecho entrega real y material de los bienes a entera satisfacción de la Institución Educativa. En todo caso, el contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que puedan surgir en la ejecución del contrato. Por otra parte, los mecanismos de cobertura del riesgo que la Institución Educativa solicite, consistirán en pólizas de seguros expedidas por compañía de seguros legalmente establecidas en Colombia y cubrirán los siguientes riesgos: cumplimiento 10%.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
 Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
 NIT 834000166-1

SEDES
 Santa Teresita
 Almirante Padilla
 Oscar Mogollón Jaimes
 Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-05-2021	120.10.05.26.03.2021
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	05	
FECHA	26/03/2021	Página 11 de 11

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE	FECHAS DE TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA				CÓMO SE REALIZA	PERIODICIDAD
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que la estimación del presupuesto no haya sido la adecuada	Perturba la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Evitar Riesgo	ENTIDAD	Revisión y ajuste de cálculo presupuestal	1	1	2	Bajo	NO	Tesorería	Durante la proyección de estudios previos	Monitoreo etapas pre-contractuales	Una vez
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Imposibilita la ejecución del contrato	1	4	5	Medio	Reducir probabilidad	CONTRATISTA	Seguimiento para asegurar la firma del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Tesorería	Fecha adjudicación del contrato	Verificación de suscripción	Una vez
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se constituyan las garantías solicitadas	Afecta la ejecución del contrato	1	4	5	Medio	Reducir probabilidad	CONTRATISTA	Seguimiento para perfeccionamiento del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Tesorería	Fecha adjudicación del contrato	Verificación de suscripción de pólizas	Inicio y mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se disponga de personal idóneo	Afecta la ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Reducir probabilidad	CONTRATISTA	Constitución de pólizas	2	2	4	Bajo	NO	Contratista / Tesorería	Adjudicación y ejecución del contrato	Monitoreo Informes supervisión	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Que no se le pague a los profesionales	Afecta la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	Reducir probabilidad	CONTRATISTA	Constitución de pólizas	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Adjudicación y ejecución del contrato	Monitoreo informes de tesorería y supervisión	Mensual

7. LAS GARANTÍAS QUE LA INSTITUCIÓN CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

RIESGOS	VALOR MINIMO ASEGURABLE	APLICACIÓN Y VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Equivalente al 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Cubre el valor de la cláusula penal y las multas.


 (Original firmado por)
NELSON GAUTA JAIMES
 Rector

ELABORO		REVISO	APROBO
CARGO	LUZ MABEL CORTES		NELSON GAUTA JAIMES
FECHA	26032021		26032021
FIRMA			